



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1240/2011, de 21 de septiembre, de la Dirección General de Planificación e Innovación, por la que se crea un fichero automatizado de datos de carácter personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Adicionalmente, la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras, insta a la regularización de los tratamientos de datos personales de imágenes de personas físicas identificadas o identificables, con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras y videocámaras.

Por su parte, el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dispone en su artículo 2.1 que la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se realizará por Orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia a la que afectan.

Por todo ello, previo informe sobre las medidas de seguridad del fichero de la Dirección General de Innovación y Modernización Administrativa de la Consejería de Administración Autonómica, y a fin de dar cumplimiento a los objetivos legales y reglamentarios y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación de un fichero de vídeovigilancia del Complejo Asistencial de Segovia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León que se describe en el Anexo I de la presente disposición.

Artículo 2. Responsable.

El responsable de los ficheros adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la normativa aplicable.



Artículo 3. Afectados.

Los afectados por los ficheros pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante los órganos administrativos indicados en Anexo I de la presente disposición.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 21 de septiembre de 2011.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

ANEXO I**FICHERO CREADO**

1.– NOMBRE DEL FICHERO: Videovigilancia.

FINES Y USOS: Preservar la seguridad en los edificios e instalaciones del Complejo Asistencial de Segovia mediante la vigilancia de dichas dependencias a través de grabación de imágenes.

PERSONAS O COLECTIVOS AFECTADOS: Personas que accedan y transiten por los lugares y espacios donde se encuentren instaladas las videocámaras.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS: El propio afectado de forma directa a través de la grabación de imágenes y de voz.

ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Grabaciones en Vídeo.

– Datos identificativos del afectado (imagen/voz).

CESIONES PREVISTAS: Órganos judiciales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO:

Complejo Asistencial de Segovia.

SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN:

Complejo Asistencial de Segovia.

Dirección de Gestión.

Dirección: C/ Miguel Servet S/N.

Código Postal - Población: 40002 – Segovia.

Provincia - País: Segovia – España.

Teléfono: 921419100.

Fax: 921419149.

SISTEMA DE TRATAMIENTO: Automatizado.

NIVEL DE SEGURIDAD (BÁSICO, MEDIO, ALTO): Bajo.